RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 13 AXARQUÍA-1 (MÁLAGA) (5 PLAZAS MIXTAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS" (CONTR/2021/260659) (LOTE/2022/935)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS" (CONTR/2021/260659), considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El citado expediente de contratación se aprobó con fecha 24 de septiembre de 2021 por Resolución de la Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015, iniciándose la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo plazo para la presentación de ofertas finalizó el pasado 8 de octubre de 2021.

Segundo.- Concluidos los trabajos efectuados por la mesa de contratación designada para asistir a este órgano de contratación, ésta realizó la correspondiente propuesta de adjudicación, atendiendo a la mejor relación calidad-precio en virtud de los criterios de adjudicación y baremos de valoración contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. No obstante lo anterior, al quedar excluida la oferta que obtuvo mayor puntuación durante el examen de la documentación previa a la adjudicación, es la siguiente entidad licitadora quien, una vez acreditado estar en posesión de los todos los requisitos exigidos en el PCAP con la documentación previa a la adjudicación, resultó ser la única entidad admitida en el procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO: Es competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm 251, de 30 de diciembre de 2015).

Considerando que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación,

En virtud de lo indicado, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 13 AXARQUÍA-1 (MÁLAGA) (5 PLAZAS MIXTAS) del expediente de contratación "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS" (CONTR/2021/260659; LOTE/2022/935), a la entidad FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA) , con C.I.F G29173655 , por un importe de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (211.990,00 €), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido[1].

El presente acuerdo está motivado en la propuesta efectuada por la mesa de contratación designada al efecto, la cuál ha verificado el cumplimiento de la oferta con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo esta la única oferta finalmente admitida en este lote.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31B/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme al siguiente reparto considerando que el contrato se inicia el 15 de junio de 2022 por un período de 24 meses:

LOTE	PRECIO CONTRATO (24 meses = 731 días)	ANUALIDAD 2022 (200 días)	ANUALIDAD 2023 (365 días)	ANUALIDAD 2024 (166 días)
LOTE 13 AXARQUÍA-1 (MÁLAGA) (5 PLAZAS MIXTAS)	211990	58000	105850	48140

La oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación es vinculante, destacando de la misma las siguientes características:

LOTE	PRECIO POR PLAZA Y DÍA	PROGRAMAS TERAPÉUTICOS OFERTADOS	PLAZAS PARA TRATAMIENTO ESPECÍFICO MENORES	PLAZAS PARA LA ATENCIÓN ESPECÍFICA DE PATOLOGÍA DUAL	PLAZAS PARA LA ATENCIÓN DE MADRES CON HIJOS
LOTE 13 AXARQUÍA-1 (MÁLAGA) (5 PLAZAS MIXTAS)	58 €	- Atención específica patología dual	0	2	0

1 Tipo impositivo del 10 % para las prestaciones de servicios de asistencia social, concretamente "asistencia a alcohólicos y toxicómanos", salvo que éstas fueran efectuadas por entidades de carácter social sin ánimo de lucro en cuyo caso estarían exentas según ex artículo 91.Uno.2.7º, en relación con el artículo 20.Uno.8º.k) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

% TRABAJA. CONTRA-TO FIJO	CERTIFICADOS DE CALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL SUPERIOR A 2 AÑOS	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPO TERAPÉUTICO
90 %	ISO 9001	SI	SI

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA